

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2003/C 215/01	Tipo de cambio del euro	1
2003/C 215/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.3256 — Liberty Insurance/Metlife Iberia) ⁽¹⁾	2
2003/C 215/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.3263 — 3i Group/Refresco) ⁽¹⁾	2
2003/C 215/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.3231 — Apollo/Soros/Goldman Sachs/Cablecom) ⁽¹⁾	3

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

9 de septiembre de 2003

(2003/C 215/01)

1 euro =

Moneda			Moneda		
		Tipo de cambio			Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1135	LVL	lats letón	0,637
JPY	yen japonés	129,57	MTL	lira maltesa	0,4269
DKK	corona danesa	7,4293	PLN	zloty polaco	4,4257
GBP	libra esterlina	0,7025	ROL	leu rumano	37 679
SEK	corona sueca	9,1328	SIT	tólar esloveno	235,01
CHF	franco suizo	1,5437	SKK	corona eslovaca	41,64
ISK	corona islandesa	89,75	TRL	lira turca	1 542 000
NOK	corona noruega	8,256	AUD	dólar australiano	1,7038
BGN	lev búlgaro	1,9465	CAD	dólar canadiense	1,5253
CYP	libra chipriota	0,58245	HKD	dólar de Hong Kong	8,6847
CZK	corona checa	32,785	NZD	dólar neozelandés	1,92
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	1,9555
HUF	forint húngaro	256,22	KRW	won de Corea del Sur	1 301,68
LTL	litas lituana	3,4531	ZAR	rand sudafricano	8,3506

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.3256 — Liberty Insurance/Metlife Iberia)**

(2003/C 215/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 3 de septiembre de 2003 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en español y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CES» de la base de datos CELEX, con el número de documento 303M3256. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP

Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas

2, rue Mercier

L-2985 Luxembourg

Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.3263 — 3i Group/Refresco)**

(2003/C 215/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 4 de septiembre de 2003 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 303M3263. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP

Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas

2, rue Mercier

L-2985 Luxembourg

Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.3231 — Apollo/Soros/Goldman Sachs/Cablecom)**

(2003/C 215/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 4 de septiembre de 2003 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 303M3231. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP

Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas

2, rue Mercier

L-2985 Luxembourg

Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.
